Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**GOBERNACION DE NARIÑO**	**CODIGO:**	**V1307-UAE**
	GESTION CONTRACTUAL	**VERSION:**	**VERSION PRUEBA**
	VIABILIDAD	**RESPONSABLE**	**PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**
		FECHA	**jueves, 14 de septiembre de 2023**
		U.A.E	**1438**
RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
OBJETO CONTRATO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.		

	INFORMACION PROCESADA	**CONCEPTO**
1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La inseguridad alimentaria en el hogar en Colombia denominada como (INSAH) y que se midió gracias a la ENSIN arrojó datos en el 2015 en donde se observa que el 54,2% de hogares en Colombia evidencian inseguridad alimentaria en el hogar, esto a su vez se traduce como que uno de cada dos hogares en el país sufre de inseguridad alimentaria. Otro análisis arrojó que la inseguridad alimentaria leve tiene un 31,9% de restricciones en la diversidad y calidad de la dieta. Se evidencio un 13,8% de hogares en inseguridad alimentaria moderada, en donde la calidad presente en el alimento se vio afectada y finalmente en (INSAH) severa se encontró un 8,5%, que se refiere a una situación extrema en la cual los adultos del hogar han disminuido la calidad y cantidad de alimentos, que afecta también a los hogares que tienen niños, niñas y adolescentes. En el departamento de Nariño este indicador trazador se evidencio en 61,9% reduciendo en 5,8 puntos de porcentaje con respecto al 67,7% registrados en el año 2010. Realizando la comparación con el dato nacional, de cada 10 nariñenses, seis de ellos se encuentran en inseguridad alimentaria con una alta correlación entre la desnutrición y pobreza que afecta a los grupos más vulnerables. Estos desequilibrios causados a su vez por la migración rural-urbana a causa del desplazamiento forzado y la débil estructura productiva agropecuaria. Como último dato en 2018, los porcentajes de personas en situación de pobreza multidimensional en el departamento de Nariño, fue del 33,5%, en cabeceras de 23,4% y en centros poblados y rural disperso de 43,7%. Lo cual significa que el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 1,87 veces en el de las cabeceras. La interpretación de los resultados registrados por el DANE, arroja que no se ha logrado cerrar la brecha entre las zonas rurales. Entre las causas directas se evidencia el estado nutricional, la inseguridad alimentaria, la pérdida de saberes gastronómicos como también las causas indirectas en donde están la reducción de cifras por malnutrición, el esparcimiento de saberes culinarios Nariñenses, los indicadores adecuados de lactancia materna y la reducción de enfermedades transmitidas por alimentos y los efectos como lo son el aprendizaje sobre un estilo de vida saludable, el aporte adecuado de los requerimientos nutricionales según la edad, consumo de productos propios de la región, erradicación de inadecuados hábitos alimentarios. Para el desarrollo del siguiente proyecto se tendrá en cuenta a 440.020 personas como población afectada, de acuerdo a los datos poblaciones consignados en el aplicativo Territata del Departamento Nacional de Planeación del departamento de Nariño que comprende el Área Rural y Urbana de los municipios de San Juan de Pasto, Los Andes, Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara Para el Análisis técnico de la alternativa de solución, el programa de educación alimentaria y nutricional propia adaptado culturalmente por curso de vida, que incluya a la promoción de hábitos alimentarios saludables y la recuperación de la memoria alimentaria y gastronómica tradicional de la subregión Pacifico y Frontera Nariñense. "Educativamente Sano´se encuentra dirigida a la población perteneciente a los municipios priorizados por el gobierno nacional mediante el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), considerando a las víctimas de violencia y desplazamiento forzado presentes en la subregión Cordillera. Dicho programa se ha considerado como una alternativa que contribuya con el cumplimiento del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional propuesto por la Gobernación de Nariño, además mediante la implementación de la misma, se busca incentivar el conocimiento sobre la alimentación saludable, la higiene alimentaria, la recuperación de memorias con recetas propias de cada comunidad, así como también la identificación y ruta de casos de desnutrición en etapas iniciales, lo anterior basándose en las características culturales que están presentes en la subregión anteriormente mencionada, donde por medio de una correcta educación nutricional enfocada desde su propia cultura, de paso al mejoramiento de la calidad de vida y nutrición del departamento de Nariño. Finalmente, para lograr lo anterior es necesario la implementación de una encuesta de autodiagnóstico de salud en hábito y estilos de vida saludable, con el objetivo de tomar decisiones de orientación y educación que permitan mantener y mejorar la calidad de vida y salud de la población, de igual manera, se requiere realizar la encuesta de diagnóstico de situación nutricional en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres gestantes y adultos mayores, con el fin de efectuar una detección y prevención del riesgo de malnutrición tanto por déficit(desnutrición) como por exceso (sobrepeso y obesidad). Para el desarrollo de las encuestas se tomará como objetivo general la búsqueda del proceso donde se plantea dos etapas, las cuales se establecen teniendo en cuenta las instancias para el reconocimiento de las variables territoriales propuestas por el PDET. En primera instancia se elabora un proceso de recopilación de información a través de una encuesta, con un instrumento único con preguntas relevantes formuladas a partir de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y que tendrá en cuenta el carácter étnico y las variables territoriales de los municipios donde será aplicada. Para determinar los aspectos a evaluar se conformará un equipo con el que se estructuró un banco de preguntas a ser aplicadas, para posteriormente elaborar un formulario único sobre el auto diagnóstico de la población. En un segundo momento, y teniendo en cuenta las recomendaciones para los municipios priorizados por el PDET, se realizará un trabajo de sistematización de experiencias para reconocer las realidades territoriales en términos de dietas, hábitos saludables, y la relación de las comunidades con los cultivos y los usos y prácticas de alimentación de acuerdo con las realidades contextuales de las comunidades. Cabe resaltar que las dos etapas se realizarán en 6 municipios, 5 de ellos de la zona Cordillera Nariñense y se incluye a San Juan de Pasto nariñense los cuales fueron elegidos por la priorización del PDET. Teniendo en cuenta los lineamientos de la FAO, la educación alimentaria y efectiva: "se logra cuando las personas, grupos y/o comunidades mejoran sus prácticas y comportamientos alimentarios de manera sostenible; permite y busca el cambio social". Teniendo en cuenta estos lineamientos, y los resultados de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional, ENSIN 2010, el proyecto busca reconocer las realidades territoriales que determinan las prácticas y comportamientos alimentarios de los municipios PDET del Pacífico nariñense, para establecer un diagnóstico de la situación alimentaria que sirva como insumo base para la construcción de lineamientos de políticas públicas y para la ampliación e implementación de las guías alimentarias para los municipios en cuestión. Es importante aclarar que la información que se tiene es clave, pero se hace necesario recoger información relacionada estrictamente con los hábitos y estilos de vida saludable que tienen los usuarios relacionados, para ello se recurrirá a la toma de una muestra aleatoria estratificada por municipios. Para dar efectivo cumplimiento a los fines enunciados anteriormente y de acuerdo a la aplicación de la normatividad en referencia, para el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de sus funciones, la Gobernación de Nariño al ser una Entidad Pública debe velar por la adecuada presentación de sus instalaciones, para lo cual debe realizar el proceso de contratación para el caso, de Invitación Publica de Mínima Cuantía en aplicación del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Dentro del presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, y es necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.	FAVORABLE FAVORABLE
2.DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.	FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1307-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
		FECHA	jueves, 14 de septiembre de 2023
		U.A.E	1438

RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
OBJETO CONTRATO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.

GOBERNACION DE NARIÑO

PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

PRESUPUESTO (TABLA No 1)

Libertad y Orden

CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA INCLUSION AL CAMBIO CLIMATICO

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Investigación (Ciencias sociales, económicas, filosofía con posgrado en áreas relacionadas con Ciencias Sociales y filosofía)	$ 5.800.000,00	1,00	1,50	1,00	$ 8.700.000,00
Experto Técnico (s Ingeniería Agroindustrial ó Alimentos con especialización en Gerencia de Calidad en Servicios de Salud.)	$ 4.640.000,00	1,00	1,50	1,00	$ 6.960.000,00
Trabajador Social	$ 3.480.000,00	1,00	1,00	0,75	$ 2.610.000,00
Nutricionista	$ 3.480.000,00	1,00	1,00	0,75	$ 2.610.000,00
Diseñador gráfico	$ 2.900.000,00	1,00	1,00	1,00	$ 2.900.000,00
Ecuestador	$ 2.320.000,00	2,00	1,00	1,00	$ 4.640.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 28.420.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**$ 1,74**
Talleres - Recopilación de Información					$ 3.650.141,00
Talleres - Recopilación de Información					$ 2.989.426,00
Taller - Estrategia Pedagógica					$ 1.097.050,00
COSTO DIRECTO PERSONAL CONSULTORIA = (6) * (7) = (A)					**$ 57.187.417,00**
IVA = (%) * (A) = (B)					**$ 10.865.609,23**
COSTOS TOTAL CONSULTORIA = (A) + (B) = (C)					**$ 68.053.026,23**

	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO
2.5.1.1Especificas del Contratista		FAVORABLE
		FAVORABLE
2.6Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de será de setenta días calendario (70 días), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	FAVORABLE
2.7Lugar de ejecución	La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño en el Área Rural y Urbana de los municipios de San Juan de Pasto, Los Andes, Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara	FAVORABLE
4.4Valor estimado del Contrato:	El valor del contrato se estima hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($68,053,026.23)	FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1307-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
		FECHA	jueves, 14 de septiembre de 2023
		U.A.E	1438
RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		
OBJETO CONTRATO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.		
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	

4.5Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos	**3.4.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **Número** 2023080069 — **Fecha** 16/08/2023 — **Valor** 68.053.033,33 — **Fuente de Recursos** Recursos Propios	FAVORABLE
4.6Forma de Pago	El Departamento de Nariño cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 30% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 30% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de la FASE I establecida en el literal FASES. b) Un pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 60% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 60% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de la FASE II establecida en el literal FASES. c) Un pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 100% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 100% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de las FASES I, II, III y IV establecidas en el literal FASES. Lo anterior, previa legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura a nombre del Departamento, pago correspondiente a aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales si son del caso, y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. Para que se proceda a realizar el pago de acuerdo al contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en la invitación pública y estudios previos. PARÁGRAFO 1º. Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO 2º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. PARÁGRAFO 3 Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. PARÁGRAFO 4º EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. PARÁGRAFO 5º EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño. PARÁGRAFO 6° Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	FAVORABLE
OBSERVACION GENERAL		FAVORABLE

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: MARLON ANDRES RIVERA ACOSTA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1307-UAE
Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	INFORME DE TRAZABILIDAD	RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
		FECHA	jueves, 14 de septiembre de 2023
		U.A.E	1438

RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
OBJETO CONTRATO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.

DOCUMENTOS ENTREGADOS		INGRESO 24/08/2023 SALIO 1/09/2023		INGRESO 7/09/2023 VIABILIDAD 8/09/2023		INGRESO 12/09/2023 VIABILIDAD 14/09/2023
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	OBSERVACIONES 1	CONCEPTO	OBSERVACIONES 2	CONCEPTO
1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La inseguridad alimentaria en el hogar en Colombia denominada como (INSAH) y que se midió gracias a la ENSIN arrojó datos en el 2015 en donde se observa que el 54,2% de hogares en Colombia evidencian inseguridad alimentaria en el hogar, esto a su vez se traduce como que uno de cada dos hogares en el país sufre de inseguridad alimentaria. Otro análisis arrojó que la inseguridad alimentaria leve tiene un 31,9% de restricciones en la diversidad y calidad de la dieta. Se evidencio un 13,8% de hogares en inseguridad alimentaria moderada, en donde la calidad presente en el alimento se vio afectada y finalmente en (INSAH) severa se encontró un 8,5% , que se refiere a una situación extrema en la cual los adultos del hogar han disminuido la calidad y cantidad de alimentos, que afecta también a los hogares que tienen niños, niñas y adolescentes. En el departamento de Nariño este indicador trazador se evidencio en 61,9% reduciendo en 5,8 puntos de porcentaje con respecto al 67,7% registrados en el año 2010. Realizando la comparación con el dato nacional, de cada 10 nariñenses, seis de ellos se encuentran en inseguridad alimentaria con una alta correlación entre la desnutrición y pobreza que afecta a los grupos más vulnerables. Estos desequilibrios causados a su vez por la migración rural-urbana a causa del desplazamiento forzado y la débil estructura productiva agropecuaria. Como último dato en 2018, los porcentajes de personas en situación de pobreza multidimensional en el departamento de Nariño, fue del 33,5%, en cabeceras de 23,4% y en centros poblados y rural disperso de 43,7%. Lo cual significa que el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 1,87 veces en el de las cabeceras. La interpretación de los resultados registrados por el DANE, arroja que no se ha logrado cerrar la brecha entre las zonas rurales. Entre las causas directas se evidencia el estado nutricional, la inseguridad alimentaria, la pérdida de saberes gastronómicos como también las causas indirectas en donde están la reducción de cifras por malnutrición, el esparcimiento de saberes culinarios Nariñenses, los indicadores adecuados de lactancia materna y la reducción de enfermedades transmitidas por alimentos y los efectos como lo son el aprendizaje sobre un estilo de vida saludable, el aporte adecuado de los requerimientos nutricionales según la edad, consumo de productos propios de la región, erradicación de inadecuados hábitos alimentarios. Para el desarrollo del siguiente proyecto se tendrá en cuenta a 440.020 personas como población afectada, de acuerdo a los datos poblaciones consignados en el aplicativo Territata del Departamento Nacional de Planeación del departamento de Nariño que comprende el Área Rural y Urbana de los municipios de San Juan de Pasto, Los Andes, Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara Para el Análisis técnico de la alternativa de solución, el programa de educación alimentaria y nutricional propia adaptado culturalmente por curso de vida, que incluya a la promoción de hábitos alimentarios saludables y la recuperación de la memoria alimentaria y gastronómica tradicional de la subregión Pacífico y Frontera Nariñense. "Educativamente Sano se encuentra dirigida a la población perteneciente a los municipios priorizados por el gobierno nacional mediante el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), considerando a las víctimas de violencia y desplazamiento forzado presentes en la subregión Cordillera. Dicho programa se ha considerado como una alternativa que contribuya con el cumplimiento del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional propuesto por la Gobernación de Nariño, además mediante la implementación de la misma, se busca incentivar el conocimiento sobre la alimentación saludable, la higiene alimentaria, la recuperación de memorias con recetas propias de cada comunidad, así como también la identificación y ruta de casos de desnutrición en etapas iniciales, lo anterior basándose en las características culturales que están presentes en la subregión anteriormente mencionada, donde por medio de una correcta educación nutricional enfocada desde su propia cultura, de paso al mejoramiento de la calidad de vida y nutrición del departamento de Nariño. Finalmente, para lograr lo anterior es necesario la implementación de una encuesta de autodiagnóstico de salud en hábito y estilos de vida saludable, con el objetivo de tomar decisiones de orientación y educación que permitan mantener y mejorar la calidad de vida y salud de la población, de igual manera, se requiere realizar la encuesta de diagnóstico de situación nutricional en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, mujeres gestantes y adultos mayores, con el fin de efectuar una detección y prevención del riesgo de malnutrición tanto por déficit(desnutrición) como por exceso (sobrepeso y obesidad). Para el desarrollo de las encuestas se tomará como objetivo general la búsqueda del proceso donde se plantea dos etapas, las cuales se establecen teniendo en cuenta las instancias para el reconocimiento de las variables territoriales propuestas por el PDET. En primera instancia se elabora un proceso de recopilación de información a través de una encuesta, con un instrumento único con preguntas relevantes formuladas a partir de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y que tendrá en cuenta el carácter étnico y las variables territoriales de los municipios donde será aplicada. Para determinar los aspectos a evaluar se conformará un equipo con el que se estructuró un banco de preguntas a ser aplicadas, para posteriormente elaborar un formulario único sobre el auto diagnóstico de la población. En un segundo momento, y teniendo en cuenta las recomendaciones para los municipios priorizados por el PDET, se realizará un trabajo de sistematización de experiencias para reconocer las realidades territoriales en términos de dietas, hábitos saludables, y la relación de las comunidades con los cultivos y los usos y prácticas de alimentación de acuerdo con las realidades contextuales de las comunidades. Cabe resaltar que las dos etapas se realizarán en 6 municipios, 5 de ellos de la zona Cordillera Nariñense y se incluye a San Juan de Pasto nariñense los cuales fueron elegidos por la priorización del PDET. Teniendo en cuenta los lineamientos de la FAO, la educación alimentaria y efectiva: "se logra cuando las personas, grupos y/o comunidades mejoran sus prácticas y comportamientos alimentarios de manera sostenible; permite y busca el cambio social". Teniendo en cuenta estos lineamientos, y los resultados de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional, ENSIN 2010, el proyecto busca reconocer las realidades territoriales que determinan las prácticas y comportamientos alimentarios de los municipios PDET del Pacífico nariñense, para establecer un diagnóstico de la situación alimentaria que sirva como insumo base para la construcción de lineamientos de políticas públicas y para la ampliación e implementación de las guías alimentarias para los municipios en cuestión. Es importante aclarar que la información que se tiene es clave, pero se hace necesario recoger información relacionada estrictamente con los hábitos y estilos de vida saludable que tienen los usuarios relacionados, para ello se recurrirá a la toma de una muestra aleatoria estratificada por municipios. Para dar efectivo cumplimiento a los fines enunciados anteriormente y de acuerdo a la aplicación de la normatividad en referencia, para el desarrollo de las actividades y en cumplimiento de sus funciones, la Gobernación de Nariño al ser una Entidad Pública debe velar por la adecuada presentación de sus instalaciones, para lo cual debe realizar el proceso de contratación para el caso, de Invitación Publica de Minima Cuantía en aplicación del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Dentro del presupuesto de la vigencia 2023, se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, la cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, y es necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas al Departamento, por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
		REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
2.DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
2.5.1.1Específicas del Contratista	GOBERNACION DE NARIÑO PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PRESUPUESTO (TABLA No 1) Libertad y Orden CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE PLANES ESTRATEGICOS PARA LA INCLUSION AL CAMBIO CLIMATICO	REQUIERE AJUSTE	1.Se solicita acogerse al formato que la Gobernación de Nariño ha establecido para este tipo de procesos (se adjunta formato). 2.En caso que el proceso necesite transporte, alimentación, alojamiento, etc., se sugiere utilizar los precios de logística 2023, aprobados por la Gobernación de Nariño.	REQUIERE AJUSTE	1.Se solicita ELIMINAR de todas las hojas del presupuesto ADMINISTRACIÓN 18%, ya que no tiene justificación, además los valores del contrato de Logística de la Gobernación no precio máximo. 2.Con presupuesto aprobado se solicita enviar estudios previos modificados, ya que el enviado tiene espacios sin diligenciar, al parecer no es el	FAVORABLE

CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	CANTIDAD (Personas) (2)	TIEMPO (Meses) (3)	PARTICIPACION TOTAL (% Mes) (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1.1 PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Investigación (Ciencias sociales, económicas, filosofía con posgrado en áreas relacionadas con Ciencias Sociales y filosofía)	$ 5.800.000,00	1,00	1,50	1,00	$ 8.700.000,00
Experto Técnico (s Ingeniería Agroindustrial ó Alimentos con especialización en Gerencia de Calidad en Servicios de Salud.)	$ 4.640.000,00	1,00	1,50	1,00	$ 6.960.000,00
Trabajador Social	$ 3.480.000,00	1,00	1,00	0,75	$ 2.610.000,00
Nutricionista	$ 3.480.000,00	1,00	1,00	0,75	$ 2.610.000,00
Diseñador gráfico	$ 2.900.000,00	1,00	1,00	1,00	$ 2.900.000,00
Ecuestador	$ 2.320.000,00	2,00	1,00	1,00	$ 4.640.000,00

	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V1307-UAE
Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	INFORME DE TRAZABILIDAD	RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
		FECHA	jueves, 14 de septiembre de 2023
		U.A.E	1438

RESPONSABLE	PROFESIONAL PROGRAMA DE SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
OBJETO CONTRATO	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de alimentación y nutrición con hábitos y estilos de vida saludable y su aplicación a población focalizada en los municipios PDET de la Cordillera del Departamento de Nariño incluido el municipio de San Juan de Pasto.

DOCUMENTOS ENTREGADOS		INGRESO 24/08/2023 SALIO 1/09/2023		INGRESO 7/09/2023 VIABILIDAD 8/09/2023		INGRESO 12/09/2023 VIABILIDAD 14/09/2023
	INFORMACION PROCESADA	CONCEPTO	OBSERVACIONES 1	CONCEPTO	OBSERVACIONES 2	CONCEPTO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6) $ **28.420.000,00** **FACTOR MULTIPLICADOR (7)** $ **1,74** Talleres - Recopilación de Información $ 3.650.141,00 Talleres - Recopilación de Información $ 2.989.426,00 Taller - Estrategia Pedagógica $ 1.097.050,00 **COSTO DIRECTO PERSONAL CONSULTORIA = (6) * (7) = (A)** $ **57.187.417,00** **IVA = (%) * (A) = (B)** $ **10.865.609,23** **COSTOS TOTAL CONSULTORIA = (A) + (B) = (C)** $ **68.053.026,23**	REQUIERE AJUSTE	Gobernación de Nariño.	REQUIERE AJUSTE	definitivo.	
2.6Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de será de setenta días calendario (70 días), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
2.7Lugar de ejecución	La ejecución del contrato tendrá lugar en el Departamento de Nariño en el Área Rural y Urbana de los municipios de San Juan de Pasto, Los Andes, Leiva, Policarpa, El Rosario y Cumbitara	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
4.4Valor estimado del Contrato:	El valor del contrato se estima hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE ($68,053,026.23)	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
4.5Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos	**3.4.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o Certificado de Disponibilidad de Recursos** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **Número** 2023080069 / **Fecha** 16/08/2023 / **Valor** 68.053.033,33 / **Fuente de Recursos** Recursos Propios	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
4.6Forma de Pago	El Departamento de Nariño cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 30% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 30% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de la FASE I establecida en el literal FASES. b) Un pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 60% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 60% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de la FASE II establecida en el literal FASES. c) Un pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, el cual se cancelará previa certificación de ejecución del 100% de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de informe de actividades, los cuales deberán presentarse en medio físico y digital, cuenta de cobro o factura y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. El 100% de cumplimiento corresponde a la ejecución total de las FASES I, II, III y IV establecidas en el literal FASES. Lo anterior, previa legalización del contrato, suscripción del acta de inicio, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro o factura a nombre del Departamento, pago correspondiente a aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales si son del caso, y el cumplimiento de las normas administrativas y fiscales vigentes. Para que se proceda a realizar el pago de acuerdo al contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales y compromisos asumidos en la invitación pública y estudios previos. PARÁGRAFO 1º. Para el pago pactado se requerirá: a) Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente al servicio prestado. b) Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d) Informe de actividades. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO 2º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional. PARÁGRAFO 3 Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista. PARÁGRAFO 4º EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. PARÁGRAFO 5º EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño. PARÁGRAFO 6° Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		FAVORABLE
		REQUIERE AJUSTE		REQUIERE AJUSTE		
OBSERVACION GENERAL						

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: MARLON ANDRES RIVERA ACOSTA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO